

Higiene menstrual,

un tema de derechos humanos



Conoce tus derechos

La Ley 2261 de 22 garantiza la gratuita, oportuna y suficiente de entrega artículos de higiene menstrual a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad.

¿Cada cuánto se debe realizar la entrega de los artículos de higiene y salud menstrual?

Cada mes, por parte de la autoridad carcelaria y penitenciaria.

¿Cuál es el mínimo de artículos que recibirá esta población?

Como mínimo un paquete de toallas higiénicas de 10 unidades o la cantidad equivalente en cualquier otro producto de higiene y salud menstrual.

¿Qué derechos protege la ley?

- Derecho a la dignidad humana
- Derecho a la salud y bienestar
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a la igualdad de género

